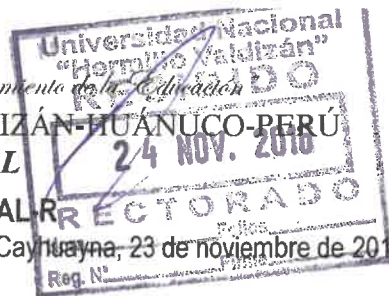




RESOLUCIÓN N° 0388-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2016.



108

TRANSCRIPCIÓN
El presente ha expedido
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0897-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, solicita la aprobación del Comité para el servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL";

Que el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección...", la cual debe ser concordado con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente...";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2542-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22.NOV.2016, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1º **DESIGNAR** el COMITÉ ESPECIAL a efectos de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNHEVAL", integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| • Econ. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO | Presidente |
| • CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS | Miembro |
| • MBA CARLOS ENRIQUE CÓRDOVA FACUNDO | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|--|----------------------------|
| • Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GOMEZ | Presidente Suplente |
| • Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO | Miembro Suplente |
| • Econ. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL | Miembro Suplente |

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
HUANUCO RECTOR(E)

Abog. YERSELY KAYE FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-Archivo